



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CE IVA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/5

DECRETO U. DE C. Nº 90 170,

VISTOS:

La política de "Estímulo a las Jubilaciones" acordada por el Ministerio de Educación Pública; el Instructivo del 29 de enero de 1988 del mismo Ministerio; lo convenido con doña AURA ESTER PINTO MATUS, actual Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo dispuesto en Decreto de esta fecha, por medio del cual se declara vacante el puesto de la citada funcionaria por habersele concedido la jubilación; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese como beneficio especial a doña AURA ESTER PINTO MATUS, 9 meses de su última remuneración mensual bruta, en razón a que su jubilación fue tramitada conforme a lo convenido con la Universidad.

Transcríbase a la interesada; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 26 de de 1990.

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

BBF/VPB/GAJ/etv.-